256

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

D E C R E T O Nº 9.978.-

POR EL CUAL SE PROMUEVE AL GRADO DE ENFERMERA DE SEGUNDA A LA ENFERMERA DE TERCERA CRESCENCIA MORALES.-

Asunción, Agosto 24 de 1.945.-

235.

VISTO:

Los méritos y aptitudes demostrados durante el ejercicio de su profesión la Enfermera de 3ra.Crescencia Morales, egresada en el año lectivo de 1.941, y la antiguedad de la misma en su servicio y en las diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Promuévese al grado de Enfermera de 2da. a la Enfermera de 3ra.Crescencia Morales, quien reune los méritos y aptitudes y antiguedad suficiente.-

Art.2º.- El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, expedirá el diploma correspondiente a la interesada.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-